

DÓN JUAN DELHUYAR

Drestigioso cirujano del Hospital de Logroño

(Años 1753 - 1784)

POR

JOSÉ ZAMORA MENDOZA

(Continuación)

¿Condecorado por el Rey?

¡Lástima que los pocos datos que poseemos acerca de este extremo de su vida profesional nos obliguen a dejar en interrogante la cuestión! En el ejercicio de la cirugía en el hospital —llevaba ya 27 años al servicio de los enfermos pobres de Logroño— se le presentaron casos muy extraordinarios y difíciles, en los que su experiencia quirúrgica logró tan felices resultados, que los juzgó dignos de elevarlos a la consideración y estudio del Protomedicato que regía en Madrid.

Con una detallada memoria de los partos difíciles que se le habían ofrecido en el hospital de Logroño se presentó en la Corte para dar conocimiento de ellos a la primera institución médico-quirúrgica de España.

No puede ser más concisa la noticia que hallamos sobre este punto. Quedó consignada en el acta del Ayuntamiento de 2 de marzo de 1781: «A un memorial que se presenta por Dn. Juan Delhuyar, Cirujano titular de la Ciudad, por el que suplica se le conceda permiso y licencia para ir a la Corte de Madrid a hacer presente a los Sres. del Protomedicato los partos extraordinarios acontecidos en esta Ciudad y porque necesita un mes de tiempo, dejando, como dejará durante esta ausencia, Cirujano que le supla en los casos que ocurran; se acordó concederle la dicha licencia por solos treinta días, con encargo

al Sr. Decano le prevenga no se detenga más tiempo, porque, lo contrario haciendo, tomará la Ciudad las providencias que tenga por convenientes » (1).

Muy interesante y digna de premio debieron de juzgar los Profesores del Protomedicato la memoria que presentó don Juan Delhuyar. Parece que dichos Profesores propusieron al Rey la concesión de alguna recompensa o distinción honorífica para el cirujano titular de Logroño. Así debió de comunicárselo en carta a su mujer, encargándole pidiera prórroga de la licencia que le había dado el Ayuntamiento, para detenerse en la corte hasta recoger el galardón que esperaba del Rey.

No ha quedado memoria de este interesante particular en los legajos que en el Archivo Histórico Nacional se conservan con los papeles del antiguo Protomedicato (2).

Sólo por lo que se escribió en el acta de 28 de abril de 1781, tenemos conocimiento de este honor que parece se otorgó al cirujano de Logroño, buena prueba de su valía profesional :

« Al memorial que se presenta por Dominica Elizagaray, mujer de Dn. Juan Delhuyar, Cirujano titular de la Ciudad, por el que suplica se prorrogue a éste el tiempo preciso para que pueda recoger el honor o gracia que S. M. se digne hacerle y para cuyo fin pasó a la Corte, se acordó prorrogarle dicho término por treinta días, encargándole deberá presentarse en esta Ciudad en todo el próximo mes de Mayo, porque de lo contrario tomará las providencias que tenga por conducentes ».

Despedido por ausentarse sin permiso

Según la escritura de conducción que tenía firmada con el Ayuntamiento, el cirujano no podía ausentarse de Logroño sin licencia de la Ciudad, y para obtenerla, había de solicitarla por medio de un memorial, en el que expresara para dónde y con qué objeto era llamado.

Con fecha de 30 de julio de 1779, don Juan Delhuyar, acomodándose a lo establecido en el contrato, presenta memorial « en que suplica se le dé licencia por cinco días para pasar a la Villa de Mañeru en Navarra a hacer la operación de la catarata

(1) Actas del Ayuntamiento de la ciudad, correspondientes a la fecha. Sin foliar.

(2) Tenemos que agradecer a nuestro querido amigo D. Tomás Marín, culto Secretario del Instituto Enrique Flórez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el interés que ha puesto en hacer esta investigación.

al Abad de Yurre ». El Ayuntamiento acuerda contestarle secamente : « Que no ha lugar ».

Pero el cirujano, que tenía empeñada su palabra de operar de cataratas al Abad de Yurre, con el que le unía estrecha amistad, se marchó de Logroño, no obstante la rotunda negativa del Ayuntamiento.

La reacción de éste ante la actitud del cirujano, considerada como una manifiesta desatención e implícita rebeldía, fué enérgica, acordando despedir sin contemplaciones al facultativo. En el acta del 6 de agosto, la primera sesión que se celebró después de ausentarse el cirujano, se escribió sobre este punto :

« Este día se trató de la desatención del Cirujano titular, Dn. Juan Delhuyar, de haber pasado a Navarra, sin embargo de que se le denegó la licencia que solicitó por cinco días para este viaje en el Ayuntamiento antecedente; y habiéndose conferenciado en razón de si se le despediría de Cirujano de la Ciudad, por semejante desatención y atrevimiento, se acordó reducirlo a votos, y lo hicieron dichos señores en la forma siguiente :

El Sr. Dn. Josef Agustín Bázquez dijo se le despida desde luego de Cirujano. El Sr. D. Josef Morentín dijo lo mismo. El Sr. Dn. Vicente de Adana dijo que también se le despida. El Sr. D. Josef Fermín Ponce dijo es su parecer que no se le despida, sino que se le reprenda y aperciba, y que contempla que para despedirlo había pocos señores Capitulares. El Sr. Dn. Manuel de Murguñó dijo lo mismo que el Sr. D. Josef Ponce de que no se le despida, sino que se le reprenda y aperciba. Y cotejados los votos, resultó por la mayor parte quedar despedido ».

Al regresar el cirujano titular de realizar la operación que devolvió la vista a su amigo el Abad de Yurre, se enteró con sorpresa del acuerdo del Ayuntamiento, cosa que él no esperaba.

En la sesión del 13 de agosto se leyó el memorial por el que don Juan presentaba sus excusas al Ayuntamiento y pedía con humildad olvidasen lo pasado :

« M. I. S.—Dn. Juan Delhuyar, Criado de V. S. con la mayor atención y respeto dice : que por el Secretario de V. S. se le dió noticia de su acuerdo y decreto del anterior Ayuntamiento, en que se sirvió determinar la despedida del suplicante, por razón de haber pasado al Reino de Navarra a una curación de un amigo suyo, a quien debe particulares favores, no obstante que se le había negado por V. S. la licencia que para esto pidió por el término de solos cinco días. Bien conoce el suplicante

que fué ligereza, pero es constante que se la motivó su gratitud y palabra que le había dado al amigo de que saldría para hacer la operación de batirle, como le batió, las cataratas el día que se ausentó. No obstante esto, si el suplicante hubiera penetrado que V. S. había de haber mirado esta libertad con el aspecto que acredita la resolución, ni que le había de haber causado el menor sentimiento, no hubiera hecho el viaje, pues nunca olvidará ni podrá olvidar los grandes y continuados favores que ha debido y debe a V. S. en todos los veinte y ocho años que hace vino a esta Ciudad a servir a V. S., que todos los tiene muy presentes, y es lo que le ha causado más pena por lo mismo que V. S. se había disgustado, en cuya atención y atendiendo su justificación y benignidad y a que no ha cometido otra falta en los veinte y ocho años, ni sobre esto ni otra cosa de su obligación ha sido apercebido. =Suplica a V. S. que, olvidando lo pasado, se sirva reintegrarlo, para así continuar con el honor de servir a V. S., como ejecutará en adelante, sin dar el menor motivo de queja. Favor que espera... =Juan Delhuyar ».

No fué muy debatida, ni se sometió a votación la respuesta que había de darse al cirujano. El atento y humilde memorial desarmó a los más indispuestos contra don Juan Delhuyar, siendo favorablemente acogido por todos los señores regidores.

« Enterados del contenido del memorial inserto, se acordó se reintegre al dicho Dn. Juan Delhuyar en su empleo de Cirujano de esta Ciudad, y que para el primer Ayuntamiento se traiga la escritura de conducción que últimamente se hizo con él para reconocer sus circunstancias y condiciones, y que en el interin siga, para las licencias para salir de esta Ciudad, lo observado hasta aquí y que el Sr. Corregidor se sirva llamarlo y dar buena reprensión, así sobre la falta cometida, que motivó su despedida, como en razón de que asista puntualmente a los enfermos, sin distraerse tanto como hasta aquí con la fábrica de aguardientes ».

Añadamos que de nuevo requirió el Abad de Yurre la asistencia del cirujano Delhuyar, no hallando esta vez oposición alguna de parte del Ayuntamiento para que acudiera a visitarle. Fué el 16 de octubre de 1779, cuando «el Sr. Dn. Pedro Ponce hizo presente una carta que escribía al P. Guardián del Convento de San Francisco de esta Ciudad el Vicario de la villa de Mañeru en Navarra, dirigida a que solicite que la Ciudad conceda licencia a su Cirujano titular Dn. Juan Delhuyar, para que pase a dicha villa a ver al Abad de Yurre, a quien antes había hecho

la operación de bafir las cataratas el dicho Dn. Juan; y la Ciudad acordó darle licencia por tres días para que haga el viaje, no teniendo cura de precisión ni gravedad en esta Ciudad y dejando Cirujano de su satisfacción, para lo que ocurra en su ausencia ».

El sueldo no le llega

Es muy digna de notarse, en la reprensión que se hizo al cirujano por su ausencia, con motivo de las cataratas del Abad de Yurre, la advertencia de que no se distraiga tanto en la fábrica de aguardientes.

Aunque hemos de ocuparnos largamente de esta interesante actividad, a la que se dedicó con entusiasmo don Juan Delhuyar, bueno será que digamos en este lugar que el motivo de entregarse a unos negocios tan ajenos a su profesión, fué porque ésta no le proporcionaba los suficientes ingresos para atender a las necesidades de su familia, a pesar de que en el ejercicio de la cirugía no se limitaba a la asistencia de los enfermos pobres de la ciudad, sino que aparte tenía numerosa clientela.

Ya vimos cómo en su testamento doña Ursula confiesa que se hallaban con muchos atrasos, empeños y deudas, causadas por enfermedades y otros accidentes que habían ocurrido en su hogar.

No llevaba más que unos días en Logroño — era el 14 de febrero de 1753 — cuando pide al Ayuntamiento le adelanten el salario de medio año, que ascendía a 1.650 reales, «manifestando lo necesitaba para su familia ».

De nuevo, el 1 de febrero de 1754, por medio del regidor don Baltasar de Orive, suplica se le despache libramiento del tercio que estaba por vencer de su salario y se le adelante otro, por necesitarlo con urgencia. La Ciudad acordó concederle este anticipo, pero con el voto en contra de seis regidores.

No habfan transcurrido cuatro meses, cuando los agobios económicos le obligaron a solicitar un nuevo favor del Ayuntamiento. « Este día — 4 de junio — por el Sr. Preeminente se dijo a la Ciudad que el Cirujano titular de ella le había manifestado necesitar algún dinero, para si la Ciudad le hacía el favor de adelantarle el plazo, y en su vista se acordó se le pague, si algo se le debe sin adelantos ».

El sueldo de 300 ducados anuales, que no sin regateos le fué señalado a su venida a Logroño, no le bastaba, ni con mucho, para el sostenimiento de su casa. Al cumplirse los dos años,

por los que se había ajustado, reclamó aumento de salario. La inutilidad de esta pretensión quedó registrada en el acta de 24 de octubre de 1755.

En la sesión de este día se leyó un memorial de don Juan Delhuyar «en que hace relación está próxima a cumplirse la escritura de obligación que tiene hecha y que la Ciudad se la revalide y aumente alguna cosa de salario o a lo menos para pagar la renta de la casa. Y conferenciado largamente sobre ello, se acordó se le otorgue nueva escritura y revalide la antecedente, por el tiempo que quisiere el Cirujano, con la propia renta y condiciones, y que para en adelante se tenga presente, para si hubiere arbitrio de pagarle la renta de la casa, mediante hallarse la Ciudad imposibilitada al presente para poderlo hacer ».

Fué más afortunado en sus reclamaciones, cuando a los cuatro años solicitó aumento de sueldo, amenazando con marcharse a Pamplona, si no se accedía a su petición. En el Ayuntamiento de 9 de febrero de 1759 « se trató largamente sobre si Juan del Huiar se había de quedar por Cirujano titular de la Ciudad con el aumento de 400 ducados, pues de otro modo no entraba en quedarse, porque tenía tratado ir a Pamplona, donde le hacían mejor partido. Y por no haberse convenido en la conferencia sobre dicha proposición, se redujo a votos. Y por la mayor parte se acordó se le den los 400 ducados anuales, otorgándole la escritura por nueve años ».

Con la subida de sueldo no se equilibró el presupuesto familiar del Cirujano: nunca llegó a vivir al día; con frecuencia se veía precisado a pedir anticipos de su salario. Al año siguiente, con fecha de 2 de agosto de 1760 solicita licencia para pasar a su tierra por un mes, suplicando a la Ciudad se le adelanten los 400 ducados del salario de un año ofreciendo fianzas abonadas.

En la sesión del 5 de septiembre se propuso al Ayuntamiento la fianza que ofrecía el Cirujano para el anticipo de su salario. Por él salía fiador don Manuel García de Tejada (1). El

(1) Era esta persona muy conocida y de gran solvencia económica en la ciudad, dedicado a los negocios en gran escala. Por las Actas del Ayuntamiento sabemos que el 7 de junio de 1774 presenta postura para el abasto de carnes de la capital. Pertenecía además a la nobleza, pues vemos que el 5 de julio de 1765 presenta un memorial suplicando se le permita poner las armas de su apellido en una casa que está haciendo en los Portales de la Herventía, las mismas que tiene puestas en su ejecutoria de Nobleza. El Ayuntamiento, visto el informe favorable del Sr. Preeminente, acuerda concederle la licencia solicitada.

Ayuntamiento admitió como buena y suficiente esta fianza; pero con fecha de 26 de septiembre se volvió a someter la cuestión a votos, y por mayoría se acordó exigir que, para mayor fuerza de la fianza, entrasen en la obligación las mujeres de Pedro de Endérica y de José Gamiz. Estos sujetos eran, el primero escribano del número de la ciudad, y el otro, cirujano del hospital (1).

A nadie podrá extrañar que los apuros económicos que atravesó el cirujano le llevasen a contraer algunas deudas: pero sí nos sorprende que, dada la honradez con que siempre procedió don Juan Delhuyar, pudiera pasar en algún caso por mal pagador.

De tal le acusó un tendero de Pamplona, que le reclamaba en juicio el pago de unas varas de pana que el cirujano se había llevado de su tienda y había dejado sin pagar. Acaso no llevase bien sus anotaciones el tendero navarro, porque don Juan, a quien nadie tildó jamás de tramposo, declaró estar saldada por completo aquella cuenta.

En los Protocolos Notariales de Logroño ha quedado constancia de este incidente, que, de tener fundamento, podría echar alguna sombra en la hombría de bien de nuestro cirujano. Con fecha de 10 de octubre de 1764, don Juan *dehuyar* otorga poder cumplido al procurador Juan Francisco Monforte, « para que se oponga, mostrándose parte, a la demanda y pretensión introducida por Francisco Hernández, procurador de este propio número, a nombre de Dn. Vicente Marco Zemboram, vecino de la ciudad de Pamplona, sobre el reconocimiento y satisfacción del importe de treinta varas de pana negra y diez y ocho de encarnada, que supone serle deudor, y pida que se me declare por libre de la tal demanda y pretensión, por los defectos que en ella aparecen y razones, que con vista de los autos, se alegarán y justificarán » (2).

Nada más consta sobre este incidente: carecemos de documentación para averiguar si prosperó la demanda del tendero de Pamplona o si nuestro cirujano fué declarado libre de tal pretensión.

Trabaja, y no le pagan

¿Cómo explicarse que, siendo tan solicitado el cirujano titular de Logroño, y no faltándole trabajo en su profesión, andu-

(1) Se hace mención de la muerte de este cirujano en el acta de 2 de junio de 1764, y se acuerda nombrar, para reemplazarle, a Francisco Benito, vecino y maestro cirujano de esta ciudad.

(2) Protocolos Notariales de la ciudad de Logroño. Escribano, Antonio Gómez Samaniego. Leg. 767, fol. 87.

viera siempre económicamente alcanzado? Acaso la explicación podríamos hallarla, en parte, en la morosidad de sus clientes para pagar al cirujano. Con frecuencia, o no le pagaban o lo hacían tarde, después de haberle hecho gastar costas de procuradores y pleitos.

Sobre este particular hemos encontrado varias demandas judiciales, que el cirujano se vió obligado a presentar, para cobrar los honorarios y gastos hechos en la curación de sus enfermos.

Respondiendo a la reclamación del cirujano, el 15 de noviembre de 1769, Pedro San Sartin, vecino del lugar de Ezpeleta, diócesis de Bayona, maestro tejero, residente en Sojuela, « se obliga con su persona y bienes a dar y pagar llanamente, sin pleito alguno, a Dn. Juan del Huiar, cirujano titular de esta ciudad, 240 reales de vellón, para el día 24 del corriente, puestos y entregados en poder del Sr. Alcalde de la villa de Sojuela, del valor y producto de las hornadas que en ella tiene trabajadas y cocidas; cuya cantidad confiesa ser legítimo deudor de ella y procede de las curaciones y gastos de medicinas que con su orden ha hecho y gastado el nominado Dn. Juan del Huiar en los accidentes que ha padecido Martín de Arriola, mi criado y paisano, natural de Legunza, que han importado la misma, de cuya cuenta y razón estoy enterado y satisfecho » (1).

Sin expresar la cantidad que le adeudaban, con fecha de 20 de julio de 1773, don Juan de Lúiar otorga poder a don Tomás de Bajos, vecino de Ceberio (Vizcaya), « para que en su nombre pueda cobrar de Andrés de Eguía, vecino de dicha de Ceberio, y de sus bienes, las cantidades de maravedís que me está debiendo, procedidas de las curas y medicinas que le hice y practiqué de la Ydropesía astisis (hidropesía tuberculosa) que padecía, como a él le consta y es notorio, sin que para ello haya tenido correspondencia alguna » (2).

Citemos, por último, a unos clientes nada escrupulosos de Logroño, que porfiadamente se negaban a satisfacer los honorarios al cirujano, a pesar de que habían sido « tasados inteligentemente » y de que la cura se había llevado a cabo « con toda perfección ».

Ante el escribano Gaspar Antonio Garrido, el día 20 de febrero de 1781, don Juan de Lúiar da todo su poder cumplido a

(1) Prot. Not. Escribano, Gaspar Antonio Garrido. Leg. 799, fol. 304.

(2) Ibidem. Leg. 800, fol. 80.

Juan Francisco Monforte, procurador de la ciudad de Logroño, para que actúe en su nombre « en la causa que litigo en este tribunal contra Francisco Artadi y Ramona Cortazar de esta vecindad, sobre que me paguen el trabajo y curaciones hechas en la susodicha con toda perfección, que se hallan tasadas inteligentemente y a que están condenados por repetidos autos, siga y prosiga la dicha causa hasta que éstos se comprueben y condene en costas a los susodichos, como malos litigantes » (1).

Recibe y da prestado

Bien porque no le llegase el sueldo y los ingresos de su profesión para atender a las necesidades de la familia, o porque lo precisase para el desenvolvimiento de su industria de aguardientes, más de una vez hubo de pedir prestadas algunas cantidades de dinero.

Varias escrituras de obligación, por las que se compromete a reintegrar las cantidades que ha recibido en préstamo, obran en los Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial.

Merece citarse a este respecto, —porque nos da a conocer la situación económica del cirujano, que confiesa bastarle para vivir lo que gana en su profesión, sin contar el salario que le dan por la titular— un préstamo, relativamente considerable, que le hace la Cofradía de San Antonio Abad, establecida en la antigua parroquia de San Blas, « por necesitarlo —dice— para diferentes urgencias ».

La escritura de obligación está autorizada por el escribano Pedro de Enderica el 14 de marzo de 1763. Por ella don Juan Delhuyar se obliga a que « dará y pagará llanamente, sin pleito alguno, para el día 13 de marzo del año próximo venidero de 1764, a Thomás Pastor de Olmedo, y por él a los Mayordomos y cofrades de la Cofradía del glorioso San Antonio Abad, instituida en las Iglesias de San Salvador y San Blas de esta ciudad, 3.149 reales de vellón, que por su mano ha recibido en tres doblones de a ocho y lo demás en pesetas. La cual dicha cantidad es propia de la Cofradía y la recibió en el día de ayer el referido Thomás Pastor de sus Mayordomos y cofrades a mi instancia y a mis ruegos, por necesitarla yo para diferentes urgencias, en cuya consecuencia me la ha dado hoy presente día en las mis-

(1) Prot. Not. Leg. 803, fol. 51.

mas especies y monedas que él la recibió, y que en esto me há hecho el dicho Thomás Pastor muy particular favor ».

Es interesante la cláusula de la escritura, en la que se consigna la hipoteca especial que hace para obligarse al pago de la suma que recibe en préstamo. Y para la mayor seguridad, obligo e hipoteco expresa y especialmente el sueldo y salario de 400 ducados que anualmente me tiene consignados la Ciudad por mi empleo de Cirujano, y que me paga por tercios de su orden Dn. Jacinto de Chavarría, su depositario, y quiero y consiento que, cuando pareciere al dicho Thomás, haga requerir al citado Dn. Jacinto para que retenga el dicho sueldo y renta, hasta cubrir esta cantidad ».

Como sucede en la legislación hoy en vigor, ya en aquel tiempo las leyes no consentían la intervención de los salarios que se estimasen necesarios para la manutención. Por eso don Juan Delhuyar hace constar expresamente, que puede prescindir de su sueldo de cirujano titular, porque cuenta con otros ingresos que le proporciona su profesión, suficientes para vivir. « Confieso — dice — que para mis alimentos tengo bastante con lo que me dan mis parroquianos asalariados en particular y las curaciones de forasteros que concurren a esta ciudad » (1).

Acaso por aquello de que no hay pobre que no sea generoso, don Juan Delhuyar, que no solía andar muy sobrado de dinero, «por hacer merced» a un compañero de Medicina que se hallaba en necesidad, le adelantó una pequeña suma, que después se vió muy mal para cobrarla.

Por una escritura de poder, de 29 de mayo de 1778, ha llegado a nosotros noticias de este pequeño préstamo realizado, al parecer sin interés alguno, por nuestro cirujano. Ante el escribano Gaspar Antonio Garrido, don Juan Delhuyar otorga todo su poder a Antonio Martínez, Sargento del Regimiento de Milicias de Logroño, vecino de la villa de San Pedro Manrique, para que cobre de Dn. Nicolás Urizar, Médico de Palacio, aldea de dicha villa, sesenta reales que me está debiendo, procedidos de habérselos prestado en la ciudad de Vitoria, hace como tres años, para sus necesidades y por hacerle merced; los que no he podido recobrar al suso dicho, sin embargo de habérselos pedido repetidas veces. Y si fuere necesario parecer en juicio, lo haga ante las justicias competentes » (2).

(1) Prot. Not. Leg. 732, fol. 122.

(2) Ibidem. Leg. 801, fol. 54.

Gestiona negocios ajenos

Tienen relación con la precaria situación económica de nuestro cirujano las múltiples y variadas ocupaciones a que le vemos entregado. Al no bastarle para el sostenimiento de su casa los ingresos que le proporcionaba el ejercicio de la cirugía, tuvo que buscarse otros medios de vida, dedicándose a gestionar los más diversos negocios, hasta el punto que la sola lista de los muchos asuntos, todos ajenos a su profesión, cuya tramitación vemos tomaba a su cargo, podría hacer sospechar a cualquiera que don Juan Delhuyar tenía montada lo que hoy llamaríamos una agencia o gestoría de negocios.

Queremos hacer mención, en primer lugar, de una escritura de obligación, que es verdaderamente curiosa, porque nos revela el asombroso dinamismo de nuestro biografiado y los influyentes resortes que ponía en juego para lograr salir airoso en la prosecución de los más dispares objetivos.

En esta ocasión se propuso el muy extraño de conseguir la licencia para un soldado, a cambio de que le entregaran cierta cantidad y le prestasen otra.

El 5 de febrero de 1778 comparecen ante don Fernando Raugel, escribano del número de esta ciudad, don Juan Delhuyar y don José Soret, ambos vecinos de Logroño, y dijeron «que por cuanto el referido Josef tiene sirviendo al Rey, en el Regimiento de Infantería de Navarra, a su hijo Cristóbal Soret, y hacerle éste bastante falta para el gobierno de su casa, deseoso de lograr vuelva a ella y conseguir este alivio, se ha convenido con el citado Dn. Juan Delhuyar en darle mil reales de vellón, porque liberte de soldado al enunciado Cristóbal, consiguiéndole a este fin la correspondiente licencia; y en la propia forma dicho Josef se ha convenido en prestar al recordado Dn. Juan cuatro mil reales de vellón, con tal que se obligue a restituírselos para el día primero de mayo de este año ».

Don Juan se obligó « a que, por cuenta de los primeros mil reales, dará la licencia necesaria, y por los cuatro mil reales restantes, que lleva prestados, se obligó a que se los devolverá, en tan buena moneda como la ha recibido, para el día de primero de mayo » (1).

¿Qué medios pensaba arbitrar don Juan para dar tales se-

(1) Prot. Not. Leg. 814, fol. 5.

guridades de librar del servicio militar a dicho soldado? ¿Se trataba de hacer valer alguna exención, y por esta razón intervenía como cirujano? O ¿tal vez contaba con poderosas influencias que le facilitarían la solución del caso?

Son preguntas, para cuya adecuada respuesta no poseemos los datos precisos. Lo único que nos consta es que don Juan Delhuyar cumplió su palabra, satisfaciendo las dos obligaciones que por esta escritura había contraído.

Por una carta de pago otorgada ante el mismo escribano el 5 de febrero de 1779, sabemos que el cirujano devolvió en su día los cuatro mil reales que le había prestado don José Soret, consignándose en la misma escritura «que había conseguido, como lo prometió, para Cristóbal Soret la libertad del Real servicio» (1).

En vista de esta especial aptitud del cirujano para gestionar asuntos ajenos, veremos cosa muy natural que a él recurriesen sus parientes en todos los casos que tuvieran que ventilar.

Una sobrina de don Juan Delhuyar, llamada María Ana de Legrand, hija al parecer de su cuñado Martín de Legrand, que figura como testigo en la partida de matrimonio del cirujano, le otorgó poder en 5 de marzo de 1781, para cobrar en Viana cierta cantidad de dinero.

La escritura, autorizada por el escribano de Vitoria don Miguel de Robredo y Salazar, decía: «Sébase que yo María Ana de Legrand, residente en esta ciudad de Vitoria, mayor que confieso ser de 25 años, digo que, por cuanto por medio de personas celosas, estoy conforme con Dn. Joseph Jaunsara, natural de la villa de Ujué, en que para el recobro de los 4.000 reales que le adelanté, por escritura otorgada en la ciudad de Viana, se ha de obligar a satisfacérmelos para el día de San Miguel de este año y otorgar la correspondiente escritura de obligación, a cuyo efecto me es imposible comparecer personalmente, así por hallarme sirviendo como por lo dilatado del camino; por tanto, para que no deje de tener efecto, otorgo mi poder a Dn. Juan Deluiar, mi tío, cirujano y vecino de la ciudad de Logroño, con facultad de que le puedan sustituir».

No llegó a ultimar este asunto el cirujano, sino que, haciendo uso de la facultad que se le daba, el 6 de diciembre de 1782 firmó una escritura de sustitución, para que prosiguiera el negocio don Juan Antonio de Otaiza, vecino de Logroño.

(1) Prot. Not. Leg. 814, fol. 26.

Más complicado y difícil fué el asunto que le encomendaron unos paisanos, ya que había de ventilarse judicialmente ante los tribunales franceses. Pero nuestro cirujano no encontró insuperable dificultad en hacerse cargo de la tramitación del pleito.

Con fecha 27 de marzo de 1769 comparece en Logroño, ante el escribano Francisco Lucas de Echeverría, don Andrés Moreno, vecino de la villa de Peralta, marido de Ana de Picararri. El asunto, para cuya solución otorga poder a don Juan Delhuyar, era ya viejo y se reducía a lo siguiente: Que Juan de Picararri, ya difunto, abuelo de Ana de Picararri, poseyó un vínculo que consistía en una casa, que llaman de Picararri, con otras propiedades situadas en la villa de la Bort, reino de Francia, en Navarra la baja; el citado Juan de Picararri tuvo precisión de venir a España, para no volver ya a su país; ocasión que aprovecharon algunas personas desaprensivas para introducirse en la posesión de los bienes que dejó en Francia. Al fallecer aquél, sus derechos pasaron al hijo Francisco, padre a su vez de Ana de Picararri, el cual murió también sin haber conseguido recobrar los bienes del expresado vínculo.

Los intrusos, que se habían apoderado de los bienes de la familia Picararri, seguían sin querer devolverlos a sus legítimos dueños. Don Juan es el encargado de entablar la demanda ante los tribunales franceses para el recobro de los dichos bienes.

En la escritura de poder reconocen los otorgantes « no ser justo que el expresado Dn. Juan Delhuyar se sujete a sufrir unos gastos crecidos, como se conceptúan necesarios para el referido pleito, ya por las diligencias personales, que como informado de las leyes y costumbres de aquel Reino le será forzoso practicar, ya por las costas procesales y otras que en semejantes lances se suelen ocasionar ». Considerando esto, antes de dar principio al seguimiento de los recursos judiciales, se obligan a sufragarle todas las costas y gastos personales y procesales que se ofrezcan en el recurso, aun cuando todos resultasen infructuosos por el infeliz éxito de la sentencia definitiva.

Sólo si la sentencia resultare favorable, percibiría don Juan retribución por la gestión de este negocio. En tal caso se le entregarían al cirujano « la mitad del expresado vínculo, casa, bienes y efectos muebles y raíces, derechos y acciones, de cualquiera clase que sea, y la mitad de los frutos y rentas que hubiesen rendido y se declarasen pertenecer a Ana de Picararri. Ade-

más entregarán a don Juan cien doblones que hacen seis mil reales de vellón » (1).

A pesar de que se le ofrecía al cirujano ocasión de un espléndido negocio, no pudo llevarlo a feliz término, probablemente porque su gestión exigía muchas y prolongadas ausencias, para las que no era fácil obtener licencia del Ayuntamiento de la ciudad. Se vió precisado a renunciar a este prometedor negocio, haciendo escritura de sustitución en favor de don Jorge Lauga, Maestro cirujano de Asparrén, el 26 de mayo de 1769, para que éste interpusiera en los tribunales de Francia la demanda oportuna (2).

Exponente de su espíritu emprendedor y negociante, es otra escritura de obligación, por la que vemos al cirujano metido en la venta de una botica. Atendiendo al escaso precio de la misma, se trataba sin duda de un botiquín de urgencia, que don Juan Delhuyar proporcionó a un vecino de Navarrete, cuya profesión no se especifica. Por escritura otorgada ante el escribano Gaspar Antonio Garrido, el 8 de noviembre de 1767, Pedro Ortiz se obliga a pagar a don Juan de Eluiar 750 reales de vellón. «Cuya cantidad confieso procede del valor de una botica con diferentes pertrechos que me ha vendido y ajustado» (3).

Escrituras de la Ciudad con el cirujano

En escritura pública, autorizada por escribano, se registraron los diversos contratos entre el Ayuntamiento y don Juan Delhuyar, para que éste sirviera la plaza de cirujano titular del hospital.

Parece que fueron cinco las escrituras que se firmaron. La primera a su llegada a Logroño, en febrero de 1753; la segunda, el año 1755; la tercera, en 1759; la cuarta, en 1768, y la última, en 1779, cuyo término de nueve años no llegó a cumplirse, porque sobrevino antes el fallecimiento del cirujano.

Al ocurrir el incidente, provocado por la ausencia del cirujano para operar de cataratas al Abad de Yurre, en la sesión del Ayuntamiento de 13 de agosto de 1779, cuando se acordó perdonar al cirujano y reintegrarlo a su cargo, se dispuso hacer un nuevo contrato, ya que el anterior había expirado.

(1) Prot. Not. Leg. 795, fol. 201.

(2) Ibidem. Leg. 795, fol. 269.

(3) Ibidem. Leg. 798, fol. 367.

En el acta del 20 de agosto se hizo constar el cumplimiento de lo anteriormente acordado: « Este día, en conformidad de lo resuelto en el Ayuntamiento antecedente y enterados de sus condiciones, en atención a estar cumplida, acordaron se haga nueva escritura de conducción con el expresado Dn. Juan Delhuyar ».

Aunque hemos registrado pacientemente los Protocolos notariales, no hemos dado con esta escritura. De las cinco firmadas entre el Ayuntamiento y don Juan Delhuyar, sólo hemos logrado hallar la que se trajo a esta sesión del Ayuntamiento; muy interesante, porque hace relación de todos los contratos anteriores y detalla las condiciones que se estipulaban con el cirujano para el desempeño de su cargo.

Está otorgada ante el escribano, don Antonio Gómez Samaniego, y dice así :

« En la ciudad de Logroño a treinta días del mes de Marzo de 1768, ante mí el escribano y testigos infrascriptos parecieron los Señores Dn. Joseph Martínez de Morentín y Vidaurreta y Dn. Vicente Theodoro Martínez de Adana, regidores perpetuos della, y dijeron que en 22 de septiembre del año pasado de 1755 se otorgó escritura con Dn Juan Delhuyar como Cirujano titular de esta propia Ciudad, por tiempo de nueve años que empezaron en 4 de febrero de 1756, con ciertas condiciones y la de darle 300 ducados anuales. Y que estando para cumplir los tres primeros años, presentó Memorial a la Ciudad pidiéndole licencia para pasar a Pamplona, en donde le hacían mayor partido, con otras circunstancias que expuso, la que se le concedió; y posteriormente, sin embargo de ello, se trató sobre que el susodicho no saliese de esta Ciudad, por considerarle inteligente en su oficio y haber cumplido con su obligación, en cuya consecuencia y habiéndose conferenciado y votado sobre ello, en el Ayuntamiento que se celebró el 9 de febrero del año pasado de 1759, por pluralidad de votos se acordó se le aumentase el sueldo a 400 ducados anuales y otorgase la correspondiente escritura que tuvo efecto y se ejecutó por testimonio de Mathías de Ortega, ya difunto, escribano que fué del número y Ayuntamiento de esta propia Ciudad, su fecha a 19 de Febrero de 1759 ».

« Y que habiendo expirado los nueve años por que se otorgó la tal escritura, deseando el mismo Dn. Juan Delhuyar proseguir y continuar por más tiempo, presentó Memorial a la Ciudad y su Ayuntamiento, que se celebró el día 26 del que rige, solicitando emplearse en su servicio y suplicando le hiciese nueva

escritura de conducción por otros nueve años, a cuya pretensión había condescendido y conferido a los otorgantes especial comisión para su otorgamiento, la que se había de entender bajo las mismas cláusulas y condiciones, que la que últimamente se otorgó y con la que dicho Dn. Juan Delhuyar no haya de poder salir de esta Ciudad, a consulta ni a otra cosa alguna fuera de ella, sin que preceda permiso y licencia del Ayuntamiento, ante quien la ha de solicitar por medio de Memorial manifestando la Ciudad, Villa o Lugar, de donde fuere llamado y carta que tuviere para ello, como resulta de dicho acuerdo, de que doy fee. Y usando de la comisión que por él se les confirió, habían tratado con el explicado Dn. Juan Delhuier sobre perfeccionar dicha escritura y sus circunstancias, y estando conformes de la una parte dichos Señores, como tales comisarios, y de la otra, el citado Dn. Juan Delhuier, dijeron que, para que haya mayor claridad en lo que se ha de observar por unas y otras partes, teniendo presente lo capitulado antecedentemente se reduce a los capítulos siguientes :

« Lo primero que al dicho Dn. Juan Delhuier se le han de dar y pagar por la Ciudad, en cada un año de los nueve porque se otorga esta escritura 400 ducados vellón, satisfaciéndoselos por tercios de cuatro en cuatro meses, despachando la orden o libramiento correspondiente, para que se le satisfagan con puntualidad contra el Depositario, empezando desde el día 4 de febrero último de este año, según lo que corresponda a cada plazo, por ser el en que dió fin la última escritura ».

« Lo segundo, que ha de habitar y asistir en esta dicha Ciudad, por tiempo de los citados nueve años por el dicho salario de 400 ducados en cada uno, con la obligación de acudir en todos ellos a la curación de los pobres del Santo Hospital que estuvieren enfermos en él, en todas sus dolencias y enfermedades, con la puntualidad que se requiere y fuera precisa y lo mismo ha de hacer con todos los vecinos pobres de solemnidad de esta dicha Ciudad, aunque no lo estén en el Hospital sin llevarles estipendio alguno ».

« Lo tercero, que ha de tener precisa obligación de asistir a todos los demás vecinos y residentes de esta Ciudad en todas sus dolencias y enfermedades, sangrando y ejecutando todo lo demás preciso, por sí o por Mancebos de satisfacción y conocida habilidad, ajustándose en la cantidad de dinero, trigo u otra especie, según y como pudiere con los tales vecinos o residentes, y a que con quien no estuviere ajustado no ha de tener pre-

cisa obligación de asistirle, y si lo llamaren para alguna cura ó urgencia, por sí o como acompañado, con los tales sujetos con quien esto acontezca, no estando ajustados, ha de tratar el modo de satisfacerle atendiendo a las circunstancias del País y de los sujetos por quien fuere llamado ».

« Lo cuarto, que durante los nueve años no ha de poder salir de esta Ciudad, aunque lo llamen de apelación, para otros pueblos que no sea con permiso y licencia de la Justicia y Ayuntamiento, solicitándolo por medio de Memorial expresando y manifestando en él, para y por quién es llamado, y para qué asuntos o fines, presentando al mismo tiempo la carta y orden que tuviere, la cual dicha licencia se le concederá, si fuere conducente y se tuviere por bien y lo habrá de ser en los casos y tiempo en que en esta Ciudad no haiga urgente necesidad de su persona y requiera de su asistencia y cuando salga se le señalará el término que se tuviere por más conveniente ».

Juntamente con los comisarios del Ayuntamiento, firma la escritura, con la grafía siempre uniforme de su apellido, JUAN DELHUYAR (1).

Descubre una fuente termal

Don Juan Delhuyar, en todo el largo período de tiempo que sirvió la plaza de cirujano del hospital, aparece como hombre competente en el ejercicio de su profesión. Como hemos visto, cuando le ven dispuesto a marcharse a Pamplona, para no verse privados de sus servicios, le aumentan el salario, a pesar de que no faltarían otros cirujanos que estarían dispuestos a servir el cargo por menos retribución que la que se daba a don Juan Delhuyar. De la verdad de esta afirmación, tendremos manifiesta prueba en lo que después sucedió.

Pero, además, nuestro cirujano era hombre enciclopédico : no era sujeto cuyos conocimientos estuvieran restringidos al campo de su profesión. Era un buen cirujano; pero, al mismo tiempo, tenía dotes y conocimientos para dedicarse con éxito a otros menesteres. Especialmente observamos en él una extraordinaria aptitud para los trabajos y experiencias relacionadas con la Química. Si sus hijos descollaron en este ramo del saber, podemos decir que esta disposición la heredaron de su padre.

(1) Prot. Not. Leg. 769, fol. 55.

Vocación y aptitud nada comunes fueron precisas, sin duda alguna, para emprender la fabricación de aguardientes, introduciendo en la provincia muy interesantes innovaciones en la explotación de una de las principales riquezas agrícolas de la Rioja.

Otra prueba de que don Juan no era lego en el terreno de la Química, nos la suministra el descubrimiento que hizo de una fuente de aguas medicinales, aprovechando un viaje para asistir a un enfermo.

No tenemos sobre este punto más datos que los contenidos en el acta del Ayuntamiento de 9 de junio de 1775 :

« Por Dn. Juan de Huiar, Cirujano titular de esta Ciudad, se ha dado un Memorial en que dice que, con el motivo de la licencia que se le concedió en el año próximo pasado para ir a visitar de enfermo al Marqués de San Millán que vive en Azpeitia, Provincia de Alava, tuvo la fortuna de descubrir una fuente mineral termal, que ha hecho y hace maravillosos efectos en las curaciones de muchas enfermedades, y que, siendo autor de este descubrimiento, deseoso de dar al público una obra que declare la virtud de dichas aguas, enfermedades para que son propias y el método como se han de usar, necesita hacer análisis de dichas aguas por medio de distintas operaciones químicas, que no puede ejecutar sino es en el mismo sifio; por lo que concluye suplicando a la Ciudad se sirva concederle licencia para quince días, para pasar a la dicha Villa de Azpeitia y fuente mineral, a la práctica de la expresada diligencia. Y enterados dichos señores de la súplica, acordaron concederle, como se concede, los quince días que pide, con la calidad de que no use de ella sin el expreso consentimiento del Sr. Decano, que se lo dará cuando le parezca más oportuno, con consideración a que no haya enfermos de peligro que requieran operación quirúrgica ».

Intenta suplantarle un substituto

No es problema exclusivo de nuestra época la excesiva abundancia de facultativos, que difícilmente pueden hallar acomodo para el ejercicio de su profesión. Refiriéndonos concretamente a los profesionales de la Cirujía, abundaban tanto éstos en tiempo de nuestro cirujano, que cuando se anunciaba una vacante en el Hospital, eran numerosos los que solicitaban la plaza.

Por este motivo se observaba bastante falta de compañe-

rismo entre los facultativos de la ciudad, registrándose frecuentes casos de no disimulada competencia para captarse clientela. Don Juan Delhuyar se hacía eco de esta situación en el recurso que presentó, en 27 de julio de 1776, al Real y Supremo Consejo de Castilla, contra la providencia de que no se admitiese a los médicos, cirujanos y boticarios a la postura y remate de los aguardientes.

Decía en su exposición don Juan Delhuyar : «En Logroño, por la abundancia de Cirujanos, Sangradores y Barberos, hay Cirujano que asiste a toda una familia para curar, sangrar y afeitar por el mísero premio de doce reales al año » (1).

Tan saturada se hallaba de tales facultativos la ciudad de Logroño, que el Ayuntamiento, con fecha de 9 de julio de 1756, al memorial presentado por el Maestro Cirujano, Juan Mateo Fernández de Arellano, que solicitaba licencia para avecindarse en Logroño, acuerda contestarle que busque en otra parte donde acomodarse (2).

En esta superabundancia de cirujanos hay que buscar la causa del incidente que le ocurrió a don Juan Delhuyar con un sustituto paisano suyo.

El Ayuntamiento de la capital accedió a dar licencia al cirujano titular del Hospital para ausentarse durante tres meses, «con tal que traiga cirujano de satisfacción que en su ausencia asista a los enfermos ».

En un memorial que presentó el 27 de junio de 1766, don Juan Delhuyar comunica al Ayuntamiento : « que para que cumpla por él, ha hecho venir y se halla en esta ciudad Dn. Juan de Aróstegui, Cirujano de la Villa de Espeleta, País de Lavort, sujeto hábil que desempeñará su obligación ». El Ayuntamiento acordó admitir a dicho Aróstegui y confirmar la licencia de tres meses concedida al cirujano titular.

Transcurrido el tiempo de la substitución y reintegrado don Juan Delhuyar a su puesto, el cirujano Aróstegui presentó, con fecha de 3 de octubre de 1766, un memorial exponiendo al Ayuntamiento : « que en la ausencia que ha hecho de esta Ciudad Dn. Juan Delhuyar, cirujano titular de ella, ha estado asistiendo a todos los vecinos enfermos sus parroquianos, habiéndose portado con todo cuidado y vigilancia con los enfermos y procedido en cuanto a sus costumbres con arreglo a cristiandad,

(1) Libro de Actas del Ayuntamiento.

(2) Ibidem.

sin nota la más mínima, como es público y notorio, por lo que suplica que para el acomodo en otros pueblos y que su fama en ello quede acreditada, se sirva informar la Ciudad por escrito conforme a su verdadera relación y se le dé testimonio ».

No tuvo inconveniente el Ayuntamiento en informar: «Que el referido Juan de Aróstegui en el tiempo que ha estado en esta Ciudad se ha portado con cuidado y vigilancia, asistiendo a los enfermos que ha habido, parroquianos del cirujano Dn. Juan Delhuyar, durante su ausencia, sin haber oído ni entendido queja alguna en cuanto a sus costumbres, siendo notorio ha vivido con cristiandad y arreglo y sin la más mínima nota ».

Pero aquello de « buscar acomodo en otros pueblos », era sólo un pretexto para solicitar el certificado. Una vez que lo tuvo en su poder, sin pérdida de tiempo, hizo uso del mismo para intentar suplantar a don Juan Delhuyar en su cargo de cirujano titular.

Bien claramente descubrió el substituto cuáles fueran desde un principio sus intenciones, pues en la primera reunión que celebró el Ayuntamiento se encontró éste sobre la mesa un memorial de dicho cirujano, « en que suplica se le admita por cirujano titular junto con Dn. Juan Delhuyar, para que los dos unidos, partiendo el salario de 400 ducados con que se le retribuye por tal Cirujano titular, sirvan en el Hospital, en lo cual, dice, que el común logra conocido alivio y que, por consiguiente, ha de ser mayor su asistencia, y que aun al mismo Delhuyar se le sigue utilidad, porque, siendo tan frecuentes sus ausencias, se excusaría de este modo de buscar Cirujano que supliese sus faltas, y que, en caso de concedérsele la súplica, está pronto a pasar incontinenti a la Corte a ser examinado ».

No se dejó sorprender el Ayuntamiento por esta inesperada maniobra del cirujano Aróstegui, nacida de la dificultad de encontrar acomodo para ejercer la cirugía por la abundancia de cirujanos. Esta dificultad, como después veremos, le llevó a ofrecer sus servicios al Ayuntamiento por menor salario que el que abonaban a don Juan Delhuyar. El acuerdo de los señores regidores fué, que para la primera sesión se traiga razón de la escritura que tiene otorgada la Ciudad con don Juan Delhuyar, para resolver en su vista lo que convenga, por dudarse si está cumplida o no.

Como es natural, a don Juan Delhuyar sentóle muy mal que Juan de Aróstegui, sin consideración a las obligadas atenciones que pedía el paisanaje y el compañerismo, tratara de suplantar-

le tan arteramente, que hasta pretendía hacer creer que con ello hacía un favor al propio Delhuyar.

Cuando a los ocho días, el 17 de octubre, volvió a reunirse el Ayuntamiento para deliberar sobre el asunto, se encontró con dos memoriales, uno de cada cirujano, exponiendo ambos sus respectivos puntos de vista.

Memorial del cirujano Aróstegui. «M. Illtre. Sr.: Juan de Aróstegui, natural de la Villa de Espeleta, Reino de Francia, con la mayor atención dice: Que en el último Ayuntamiento hizo presente a V. S., por Memorial que presentó, los motivos que le asisten para pretender establecerse en esta Ciudad por su Cirujano titular, junto con Dn. Juan Delhuyar, que lo es al presente, partiendo entre los dos el salario de 400 ducados que V. S. le tiene consignado. Y habiendo llegado a noticia del suplicante que al referido Delhuyar no le asienta esta pretensión, siendo así que cede en utilidad suya, por los motivos expuestos en dicho Memorial: desde luego, siempre que no convenga en lo propuesto por el suplicante o si le fuese preciso al dicho Delhuyar ausentarse para siempre de esta Ciudad (mediante que el suplicante se halla con carta del suso dicho en que asegura estar en pretensión de ser Cirujano de la de Salamanca) o por otra cualquiera razón, se ofrece a servir a V. S. por el salario de 250 ducados al año, observando iguales condiciones que se le pusieron a dicho Delhuyar, mediante lo cual y que el suplicante se halla apto y capaz para ejercer el oficio de Cirujano, como se ha experimentado en esta Ciudad, interin que en ella se ha mantenido, a más de que, si a V. S. le pareciese necesario, puede hacer se tomen informes de Dn. Francisco de Iglesia, Cirujano mayor del Hospital Real de la Ciudad de Cádiz, de Dn. Martín de Segura, Médico de la Cámara de S. M. en la Villa y Corte de Madrid, de Dn. Joseph San Martín, Maestro Cirujano en la misma Corte, de Dn. Juan Delgard, Cirujano de la Ciudad de León en este Reino, de Dn. Pedro del Hagaroy, Cirujano mayor del Hospital de la Ciudad de Pamplona, de Dn. Juan de Echeverría, Cirujano mayor del Hospital de la Ciudad de Vitoria, de Dn. Juan Bautista de Echegaray, Médico titular de la Ciudad de San Sebastián y de Dn. Martín Darayogue, Cirujano titular de la misma Ciudad; todos sujetos de muchos créditos por su consumada habilidad en sus oficios y que tienen entera experiencia de la suficiencia del suplicante. En esta atención: Pide a V. S. rendidamente se digne tener presente

esta representación para que, en caso de no surtir efecto la he-cha en el anterior Ayuntamiento, ya sea por no asentir a ella dicho Delhuyar o por otro cualquiera motivo, atienda a ésta que nuevamente hace de servir a V. S. por dichos 250 ducados anuales, y de cualquiera modo, con el permiso de V. S., pasará a la Corte a solicitar su examen, en que recibirá especial favor de la piedad de V. S.—Juan de Aróstegui ».

Memorial del cirujano titular.—« Illtre. Sr.: Juan Delhuyar, Cirujano de V. S., con el debido respeto dice : Ha llegado a su noticia que Juan de Aróstegui, residente en esta Ciudad, presentó Memorial a V. S. intentando se le diese la mitad del salario con que al suplicante contribuye, con arreglo a la escritura celebrada a este fin, y respecto de no alcanzar el suplicante los motivos ni los méritos del expresado Aróstegui, antes bien se hace a sí mismo poco favor, disonante y poco decente, seme-jante pretensión : Suplica a V. S. que, obrando con su acos-tumbrada justificación, se sirva despreciar la pretensión de dicho Aróstegui, cuyo favor espera de la grandeza de V. S.—Juan Delhuyar ».

A continuación quedó registrado el acuerdo del Ayunta-miento, favorable a don Juan Delhuyar : « Enterados los señores regidores de ambos memoriales y traída a su consideración la escritura que la Ciudad tenía firmada con Dn. Juan Delhuyar el 19 de febrero de 1759, en virtud de la cual el cirujano había de desempeñar la titular por espacio de nueve años, acordaron, por mayoría de votos, se observe, guarde y cumpla al dicho Dn. Juan Delhuyar la escritura de conducción que le hizo la Ciudad, hasta que se cumplan los nueve años, y que se pre- venga al dicho Dn. Juan Delhuyar guarde por su parte las con-diciones que contiene, pues de lo contrario se le despedirá de Cirujano ».

No faltaron regidores que apoyaran las pretensiones de Aróstegui, distinguiéndose entre éstos el Sr. don Santiago del Barrio, « el cual protestó el que no se admita la propuesta que hace dicho Juan de Aróstegui en su Memorial y pidió se le dé testimonio para hacer recurso, en atención a que contempla es muy útil al Común el que haya dos cirujanos ». A esta protesta se unió el Sr. D. Prudencio Mayoral.

Con tal maña supieron llevar el asunto los partidarios del cirujano Aróstegui, que, aunque no llegaron a ver triunfantes sus aspiraciones, sí obtuvieron alguna resolución transitoria

que ocasionó disgustos a nuestro cirujano. Todavía al año siguiente estaba pendiente el asunto, pues, con fecha de 17 de julio de 1767, el procurador Juan Francisco Monforte elevó a la Ciudad «un pedimento, a nombre de Dn. Juan del Huiar, cirujano titular, presentándose en grado de apelación ante este Consistorio de cierta determinación dada por el Sr. Alcalde mayor en el pleito con Juan de Aróstegui, y pidiendo se nombren los Jueces consistoriales que deben conocer en la segunda instancia». Accediendo a lo suplicado, fueron nombrados los señores don Juan Antonio Gamarra y don José Morentín.

No prosperaron las artimañas del cirujano Aróstegui. Pacíficamente, sin que nadie se la disputase en adelante, siguió don Juan Delhuyar ejerciendo él solo la titular del Hospital de Logroño. Oficialmente se echó tierra al anterior litigio, del que no se vuelve a tratar en las actas del Ayuntamiento.

Hombre religioso

No quedaría bien perfilada en todos sus rasgos biográficos la figura del cirujano Delhuyar, si omitiéramos este aspecto muy importante para apreciar la personalidad de todo facultativo, que ha de tratar al enfermo, no como un montón de células más o menos armónico y admirable, sino como el producto de la unión misteriosa del alma y el cuerpo.

Era nuestro cirujano hombre de creencias religiosas, un cristiano práctico, cuya conducta estaba en armonía con su fe. Austero y morigerado, nadie tuvo que reprocharle nada menos conveniente con los dictados de la moral, lo mismo en el ejercicio de su profesión que en su vida privada. Y eso que no faltaron oportunísimas ocasiones de habérselo podido echar en cara en los repetidos encuentros y discusiones que tuvo con otros facultativos e industriales de la ciudad. Es más, en un memorial que presentó al Ayuntamiento el 21 de enero de 1776, pudo hacer alarde, sin temor a ser desmentido, «que mientras otros se divierten en paseos, juegos y merendonas, yo, por mi obligación de mantener mi familia, me he empleado en el estudio de mi profesión».

No son muchos los datos que sobre este aspecto particular de su vida poseemos, dadas las limitadas fuentes de información que utilizamos, que se reducen a los documentos oficiales que hubieron de ser registrados por razón de su profesión de cirujano y los ocasionados por su industria de aguardientes.

Ni una sola carta particular—que hubiera resultado muy valiosa para el conocimiento de la vida privada del cirujano—ha llegado a nuestras manos: todos los datos biográficos que venimos reseñando están tomados de los Registros de Escrituras públicas y de las Actas del Ayuntamiento.

Por tanto, exclusivamente en estas mismas fuentes hemos de espigar los datos aislados que han ido quedando sobre la religiosidad de nuestro cirujano.

Un pleito que, con motivo de su industria de licores, tuvo con el Convento de la Santísima Trinidad, le deparó ocasión para manifestar su «buena crianza y cristiandad» y sus sentimientos de respeto religioso hacia los Padres Trinitarios.

Del motivo del pleito y del arreglo a que se llegó, se hace un resumen en la escritura de convenio que se firmó, el 6 de mayo de 1779, entre los religiosos Trinitarios, cuyo Padre Ministro era en aquella fecha el Rvdmo. Fray Isidro García, y don Juan Delhuyar.

En dicha escritura se hizo constar: «Que con motivo de cierta obra que dicho Dn. Juan intenta construir próxima a la Cerradura y huerta de este Convento, sita en el camino de Santa Cruz y término de Samalar, en parte de otra del Convento de Padres Dominicos de esta Ciudad, y con el de haberse las denunciado por el perjuicio que parece se seguía en la construcción de dicha obra a la pared o Cerradura de la insinuada huerta de este convento, se han introducido ciertas pretensiones judiciales por una y otra parte; y hecho reconocimiento de las dos posesiones por Maestros inteligentes, en vista de todo, evitando perjuicios así presentes como sucesivos, se han conformado en que el citado Dn. Juan Delhuyar haga su fábrica y paredes sin unión de ningún modo al terreno y pared de la huerta que dicho Convento de la Santísima Trinidad tiene en el sitio expresado, próximo al en que está fabricando dicho Dn. Juan y no de otra suerte; con lo cual queda enteramente zanjado el pleito que en este asunto tenían pendiente».

Parece que, en el calor de la discusión, a don Juan Delhuyar se le escaparon algunas frases no muy respetuosas para los Padres Trinitarios. De ellas se desdice en términos humildes y correctos, diciendo: «En caso que en el asunto y sus escritos el citado Dn. Juan haya usado de voces indecorosas a dichos Religiosos o su Comunidad, declara que su ánimo, buena crianza y cristiandad no es ni ha sido ofenderles en manera alguna, sobre que en esta parte les da la más prudente satis-

facción propia, de su acreditado y justificado modo de proceder ».

Un memorial que elevó a la Ciudad el 24 de mayo de 1765 es buena prueba de la fe religiosa de nuestro cirujano. Para su perfecta inteligencia, permítasenos una digresión.

Los Santos Corporales de Daroca fueron, durante varios siglos, objeto de la ferviente veneración de los pueblos, no sólo de la región, sino de los más apartados lugares de España.

Conocido es el prodigio eucarístico, origen de esta preciosa reliquia, acaecido, en el siglo XIII, en la ciudad de Daroca, perteneciente hoy a la provincia de Zaragoza.

La relación más verídica del suceso milagroso es la siguiente. Después de la conquista de Valencia por el rey don Jaime I; don Berenguer de Entenza, valeroso tío del Rey Conquistador, por orden de éste se propuso, a mediados de febrero de 1239, ocupar con un puñado de cristianos el fuerte castillo de Chio, que estaba en poder de los moros. Acosado don Berenguer por unos 20.000 musulmanes, vióse cercado en un cerro llamado Puig del Codol. Determinó don Berenguer oír misa y comulgar con los otros cinco capitanes antes de entrar en acción. Mientras el capellán del ejército, Mosen Mateo Martínez, natural de Daroca, decía misa, y apenas concluída la consagración, se oyeron por todas partes el estruendo y los alaridos de los moros que atacaban el cerro. Los capitanes marcharon a cubrir los primeros puestos, y el sacerdote, aterrado con tan repentino ataque, sumió presurosamente su hostia, y, metiendo las seis formas dentro de unos corporales, las escondió entre unas piedras.

Retirados los moros, fueron a sacarlas para dar la comunión a los capitanes; y, al desplegar los sagrados lienzos, se encontraron las seis formas bañadas en sangre y pegadas a los corporales.

Como las ciudades de Calatayud, Teruel y Daroca, cuyos tercios componían el ejército cristiano, se disputasen la posesión de los Sagrados Corporales, tres veces se echaron en suerte, recayendo todas ellas en Daroca. Se colocaron enseguida los Corporales con las formas dentro de una caja de plata, y ésta, sobre una mula, la cual dejada en libertad de caminar, cayó muerta frente al hospital de San Marcos, donde se fundó después la conventual de Trinitarios.

El escudo de armas de la ciudad perpetúa el recuerdo del prodigio, pues ostenta en lo alto seis formas consagradas que

sustituyeron a cinco lirios que antes tenía; debajo una puerta y sobre sus muros seis patos u ocas; unas banderas con la cruz y el lema : *Non fecit taliter omni nationi*.

En la actualidad se guarda esta sagrada reliquia en la Iglesia Colegial, antigua mezquita de moros, en una capilla construída por don Juan II de Aragón, dentro de un relicario de oro que regaló el rey Fernando el Católico.

El santísimo Misterio, que es el nombre con que se designa estos Sagrados Corporales, se muestra al pueblo todos los años el día del Corpus. Tal era la afluencia de fieles, que de todas partes llegaban a Daroca a venerar en este día los Santos Corporales, que la ceremonia de manifestarlos al público tenía que hacerse desde un murallón, llamado la Torreta, extramuros de la ciudad, construída al efecto, en atención a que el concurso no cabía en ningún sitio de la población.

En el siglo XVIII seguía siendo muy concurrida la ciudad de las orillas del Jiloca por los fieles, que solían obligarse con voto o promesa a ir en peregrinación a los Santos Corporales. Entre los numerosos devotos que se congregaron en Daroca el 30 de mayo de 1765 — día en que cayó aquel año la festividad del Corpus — hallóse don Juan Delhuyar cumpliendo una promesa que tenía hecha.

De este rasgo de piedad de nuestro cirujano, únicamente ha quedado memoria en unas breves líneas del libro de actas del Ayuntamiento. En la correspondiente al 24 de mayo de aquel año se lee : « Al Memorial de Dn. Juan del huyar, Cirujano de esta Ciudad, en que pide licencia para pasar a los Santos Corporales de Daroca a cumplir una promesa que tiene hecha, se acordó concedérsela, con la calidad de que deje cirujano que asista a los enfermos del Santo Hospital, en el tiempo de su ausencia y que ésta no pase de quince días ».

Aficionado a los toros

Es un dato que contribuye también a delinear la figura humana de nuestro cirujano, el de su afición a la fiesta nacional, a pesar de su origen francés.

El advenimiento al trono de España de Carlos III se celebró con grandes fiestas en nuestra ciudad. Al morir sin hijos Fernando VI, el 10 de agosto de 1759, correspondió la corona a su hermano de padre, Carlos III, que reinaba en Nápoles desde el año 1734. Cuarenta y tres años tenía el rey cuando vino a

España. Antes de desembarcar en Barcelona—el 17 de octubre de 1759—se celebró su proclamación en las diversas ciudades españolas.

« Se hizo relación a la Ciudad—leemos en el acta del Ayuntamiento de 25 de septiembre — hallarse señalado el domingo, treinta del corriente, para levantar el Pendón y Estandarte Real por S. M. el Sr. Dn. Carlos III, nuestro Rey y Señor ».

Por las actas del Ayuntamiento conocemos la vistosidad con que se desarrolló la ceremonia. En la de 30 de septiembre, el escribano del Ayuntamiento registró el acto en los siguientes términos :

« El Sr. Preheminente dijo a la Ciudad cómo hoy presente día era el señalado para levantar el Estandarte y Pendón Real en nombre de S. M. el señor Dn. Carlos Tercero (que Dios guarde), para cuyo efecto estaba nombrado por la Ciudad el Sr. Dn. Joseph de Zabalza, Procurador Mayor ».

« En efecto, recibió el estandarte dicho Dn. Joseph de Zabalza, y teniéndole en sus manos, tomando la derecha al Sr. Corregidor interino y recibíéndolos en medio los referidos Sres. Dn. Eustaquio Blázquez y Dn. Martín Badarán, todos cuatro con Joyas y otros aderezos vistosos, y los demás Caballeros Capitulares delante, incorporados y unidos con los Caballeros de la Ciudad, Eclesiásticos y seculares, se salió por la puerta que cae a la calle de la Caballería, desde donde se continuó por la de Villanueva, Ruamayor, la Costanilla y por la Merced, dando la vuelta por el Convento de San Agustín, la calle de la Herbestía hasta la Plaza, que se hallaba ocupada de mucha gente, y en ella, arrimado a las paredes del jardín que está en las Casas episcopales, estaba dispuesto un tablado muy adornado, colgado y compuesto con su dosel, donde se ponen los Retratos reales, y a dicho tablado subieron, primero el dicho Sr. Dn. Joseph Zabalza con el estandarte Real, después el Sr. Corregidor, que se puso a el lado siniestro, y los Sres. Preheminente y Regidor más antiguo se pusieron teniéndolos en medio, y luego subieron Juan Bautista López, Luis Martínez, Martín de Usamendi y Juan Francico Pereira, Jurados de la Ciudad, con sus gramallas y mazas, ocupando cada uno la esquina de dicho tablado, a el que también subí yo el escribano; y, puesto a la mano derecha de dicho tablado en esta forma y la Plaza ocupada con los demás Caballeros y otras muchas personas de todos estados y forasteros, el dicho Juan Bautista López dijo, hablando con el Pueblo, en altas voces : *Silencio, Silencio,*

Silencio, y a poco rato repitió lo mismo Juan Francisco Pereira. Y consiguientemente los otros dos que hacían de Reyes de Armas, cada uno separadamente. Y luego el mismo Juan Bautista López dijo: *Oid, oid, oid*. Y los otros tres cada uno de por sí, en voces altas, dijeron lo mismo. Y acabadas dichas palabras, dicho Sr. Dn. Joseph de Zabalza tremoló el Estandarte Real, diciendo en voces altas: *Castilla, Castilla, Castilla, por el Rey Dn. Carlos tercero nuestro Señor, que Dios guarde*. Y, sin interpolación de tiempo, se respondió por el Pueblo, con toda alegría y regocijo: *¡ Viva, Viva, Viva !*».

Como en todas las grandes fiestas nacionales, no podía faltar en tan señalada ocasión el espectáculo taurino. En el Ayuntamiento del 25 de septiembre se había tenido muy en cuenta este particular: « Los Sres. Dn. Bentura Soldevilla y Dn. Juan Antonio Gamarra hicieron presente a la Ciudad el avance que se había hecho del coste, que podía tener la función que la Ciudad deseaba hacer en regocijo de la proclamación de S. M. el Sr. Dn. Carlos Tercero y lo impracticable que era hacerlo prontamente y el producto que podía tener la Plaza; en cuya vista se acordó se tuvieran 24 toros y Novillada; que las primeras y últimas tablas se cobrasen a seis reales, y las demás, a cuatro. Que las talanqueras se hiciesen de cuenta de la Ciudad y después se viere si había quien las arrendase, corriendo de cuenta de los Comisarios comprar los toros, buscar toreros, varilargueros, fuegos y todo lo demás preciso para la función ».

No se equivocaron los comisarios del Ayuntamiento al prever del todo imposible la organización pronta de los festejos taurinos. Durante todo el mes de octubre estuvieron pendientes del asunto, menudeando las cartas para buscar los toreros que habían de intervenir en las corridas. Pero resultaba tan difícil como ahora confeccionar un buen cartel.

Se había llegado al 27 de octubre, y seguían sin ultimarse las corridas. Este día se dijo en el Ayuntamiento: « En vista de la carta escrita por el agente de la Ciudad de Madrid, Dn. Antonio Fernández Bazán, de la dificultad que había de conseguir concurren varilargueros para las funciones de toros, que ha de tener la Ciudad en celebración de la Coronación de S. M. el Sr. Rey Dn. Carlos Tercero, por haber en otras ciudades iguales funciones y el poco dinero que se les ofrecía, y deseando hacer este festejo con el modo posible, como se tiene acordado, con la debida ostentación, se acordó se escriba con propio a dicho agente, para que haga diligencia de sujetos que

vengan a pelear de vara larga, ofreciéndoles, por las dos funciones y festejo que se ha de tener, nueve mil reales vellón y aunque sea hasta diez mil reales ; con la calidad de ser de su cuenta de los sujetos, caballos y todo el gasto. Y si no se proporcionasen los picadores, envíe dos toreros de a pié, de los mejores, ofreciéndoles cincuenta doblones o como pudiere ajustarlos y que vengan cuanto antes ».

El invierno se echaba encima, y no se habían orillado las dificultades para organizar unas funciones de la categoría que pedía el acontecimiento que se festejaba. Era el 6 de noviembre, cuando « por el Sr. Preheminente se dijo haber respondido el agente de Madrid la dificultad de enviar toreros de a pié y de a caballo para las fiestas determinadas por esta Ciudad en regocijo y celebración de la proclamación de S. M. el Sr. Dn. Carlos Tercero, Rey de España, y que acercándose el tiempo de invierno podía la Ciudad resolver lo que se debía ejecutar, teniendo consideración a que los 24 toros estaban comprados y en el término de esta Ciudad hace muchos días, y las barreras hechas con otras prevenciones de juegos; y, teniendo consideración a dichos motivos y que es imposible dilatar la fiesta para mejor tiempo, como ni tampoco dejar que entre lo riguroso del invierno, se resolvió tenerlos prontamente dando lugar a que se avise por los particulares a algunos convidados que desean acudir y que se publiquen en este día para los 19, 20 y 21 del presente ».

En cuanto al programa no había opción para mostrarse exigentes : antes que suspender las corridas resolvieron celebrarlas como se pudiera, aceptando ya de antemano los diestros que el agente de Madrid lograra contratar. El acuerdo tomado por unanimidad fué que « las fiestas, respecto de la dificultad de los Varilargueros y toreros de algún crédito, se tengan con prevención con los demás que se puedan conseguir ».

Por último, en este mismo Ayuntamiento se fijaron los precios de las localidades, que, por considerarlo curioso, copiamos a continuación :

« Por las Talanqueras los dos días de toros se cobre a seis reales de vellón, por las primeras y últimas tablas; y por las demás, a cinco de cada persona; y el día de la novillada, con cuatro toros de muerte y fuegos, a razón de cuatro reales vellón por cada persona, sin distinción de asientos, en que se incluyen las Pruebas ».

« Los balcones principales de la cera de la Cava, a ciento veinte reales, cada día de las fiestas de toros; y sesenta, el de la

novillada. Los segundos balcones, a proporción en los tres días, compartiendo los 240 reales, que siempre se han dado por dos días de toros, en éstos y el de la novillada. Los terceros, en la misma forma : los 120 reales de dos días, en los tres.

También de los balcones que para su uso disponía la Ciudad se pensó sacar provecho. El día 16 de noviembre se tomó el acuerdo de que por los balcones de la Ciudad se paguen 300 reales por los tres días de fiestas.

En este mismo día se fijó puntualmente la hora de las corridas : « Que mediante el tiempo tan adelantado y el día corto, se publique el Domingo primero que los días de toros ha de ser la prueba a las nueve de la mañana, y a la una de la tarde ha de estar el toro en la Plaza ».

Se concretó asimismo lo que se había de pagar a los foreros, acordándose : « Que a los toreros se les dé los dos días de fiesta a doblón de a ocho escudos cada uno, brindando al Rey nuestro Señor; y que no puedan echar otros brindis, y sólo el día de la novillada, en que han de matar cuatro toros, se les permita brindar ».

Cuando se llevaban a cabo estos preparativos taurinos, don Juan Delhuyar llevaba todavía pocos años en España — no hacía más que seis que había llegado a Logroño — pero ya parece que se contaba entre los buenos aficionados a los toros. Como hemos dicho, el Ayuntamiento quiso explotar también los balcones que poseía la Ciudad en la plaza del Coso, si bien con fecha de 24 de octubre había resuelto reservar algunos para los Capitulares que los habían pedido para sus familias.

Como don Juan Delhuyar no quería perderse el espectáculo, y, por otra parte, no andaba muy sobrado de recursos, elevó un memorial al Ayuntamiento para que se le reservase un asiento en los balcones de la ciudad. En la sesión de 3 de noviembre se trató el caso : « Al Memorial de Juan del Vyar, Cirujano de la Ciudad, sobre el balcón para ver las fiestas, se acordó que, respecto de no quedar más que uno, los Sres. Comisarios de ellas compongan que las familias del Médico y Cirujanos las vean en el balcón, en caso de sobrar ».

(Continuará)